

Tegucigalpa M.D.C., 28 de Marzo del 2017  
**OFICIO N° 82-2017 SGRH**

**SANDY KARYNA PALMA RODRIGUEZ**  
**Oficial de Transparencia**  
**SU OFICINA**

Estimada Palma:

En atención a su memorando No. **075-UTAIPS-2017**, donde se solicita copia física o digital de los contratos de Asesorías correspondientes al Mes de Marzo del año 2017, le informo que con respecto a lo antes mencionado se encuentran en proceso de revisión y firma.

Atentamente,

  
  
**THELMA LETICIA NEDA RODAS**  
**SUB-GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

Cc: ARCHIVO  
TLN/RL

## MEMORANDO No. 075-UTAIP-2017

**PARA** THELMA LETICIA NEDA RODAS  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

**DE** SANDY KARYNA PALMA RODRÍGUEZ  
OFICIAL DE TRANSPARENCIA | OIP  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**ASUNTO** INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

**FECHA** LUNES, 27 DE MARZO DE 2017

---

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus honorables funciones.

Por este medio me es grato dirigirme a su persona en mi condición de Oficial de Información Pública, en esta ocasión para solicitarle la Información de Oficio que genera su dirección, correspondiente al MES DE MARZO DEL AÑO 2017, que a continuación detallo:

### 1. COPIA FÍSICA O DIGITAL DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORIAS Y ASESORIAS.

**NOTA:** En el caso que durante el mes solicitado no se haya realizado contratos, deberá notificar por escrito lo mismo.

Dicha información debe ser remitida a esta unidad a más tardar el **MIÉRCOLES 05 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, lo anterior se solicita en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 13 y Artículo 17 del Reglamento de la LTAIP. En cumplimiento con los Lineamientos de Verificación de Portales de Transparencia el documento publicado debe contener su nombre completo, firma y sello avalando la misma.

**ARTÍCULO 17. OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN.** Las Instituciones Obligadas deberán asegurar la actualización mensual de la información señalada en el artículo 13 de la Ley salvo que este Reglamento u otras disposiciones legales establezcan otros plazos más breves. Esta información deberá permanecer en el sitio de Internet y/u otro medio escrito disponible, al menos, durante el período de su vigencia. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR A LAS OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA LAS MODIFICACIONES QUE CORRESPONDAN.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Cc: Archivo

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN  
27 MAR 2017  
10:20 am  
f